

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 15 JUN. 2015

DECRETO EXENTO Nº 175 114

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebollo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Carta de renuncia al permiso de forma voluntaria de doña Joselyn Florentina Bernal Núñez, con ingreso N° 438 de fecha 22 de mayo de 2015; Visación al presente decreto de término por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 25 de enero de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, a contar del 2° semestre de 2015, otorgado a doña JOSELYN FLORENTINA BERNAL NÚÑEZ, Cedula de identidad N° [REDACTED], asociado a la patente rol N° 6-302506, ubicado en "Feria Libre N° 2 Chabuca Granda postura N° 149 Feria Libre N° 4 Guanaco Jueves postura N° 70 Feria Libre N° 7 Valdivieso postura N° 106". Lo anterior, en razón a la carta de su renuncia de forma voluntaria de la contribuyente
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.
- 3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

  
 HORACIO NOVOA MEDINA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ENRIQUE TAPIA PADILLA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/mcrc  
03/06/2015 - Ingreso N° 438